

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 354 a 355 con el número de inscripción 44 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [UTINOR URBANIZADORA DE TIERRAS DEL NORTE S.A. EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑIA CANCELADA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00000725] de fecha [Veinticuatro de Enero de Dos Mil Dieciocho].

2.- Con fecha Diecinueve de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 356 a 356 con el número de inscripción 45 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA en calidad de LIQUIDADOR]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00000725] de fecha [Veinticuatro de Enero de Dos Mil Dieciocho].



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DUY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 05 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 14-05-2018



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMARCAS DEL GUAYABUO
RECIBO
29 MAR 74
HORA:
Aceptador: Monica Villalobos Ibarra
Firma: *[Signature]*

ESPACIO
BIEN
BLANCO